



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 564/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Michel ZWIEBEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1998, diversas materias, no respetando el régimen de correlativas mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 564/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

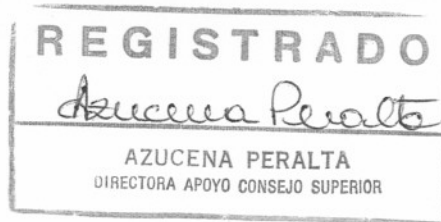
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 564/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el año 1998 de las asignaturas Estudio del Trabajo y Sistemas Inteligentes, previo a la aprobación de su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa mediata Análisis matemático I, al alumno Federico Michel ZWIEBEL, Legajo
N° 7-102997-6, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/2001

UTN
AFC
UB
<i>Es</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C